

Sesion 48.^a extraordinaria en 4 de Enero de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARLEGUI RODRIGUEZ

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. — Cuenta. —

Se resuelve el empate recaído en la indicación del señor Gaztúa para conceder una gratificación a todos los empleados de la Cámara: la indicación es aprobada. — Se acuerda tratar en la sesión inmediata, del protocolo anglo chileno. — A petición del señor Hevia Riquelme, se acuerda publicar ciertos documentos relativos al Gobernador de Traiguén. — El señor Concha pregunta al señor Ministro de Hacienda si se ha incluido en la convocatoria el proyecto de veinte señores Diputados que reforma la ley de conversión. — Contesta el señor Ministro, y se propone un incidente en el que toman parte los señores Concha, Mac-Iver don Enrique, Edwards don Eduardo y Walker Martínez don Carlos. — El señor Concha propone que se inicie el próximo lunes la discusión del proyecto del Ejecutivo sobre la ley de conversión; esta indicación, votada nominalmente, a petición del señor Bunster don J. Onofre, es rechazada. El señor Fleitea comunica al señor Ministro de Justicia que el juez de Traiguén abandona su puesto con frecuencia para hacer trabajos políticos. — Contesta el señor Ministro y se da por terminado el incidente. — Continúa la discusión particular del proyecto sobre comunas, y queda pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que comunica que ha aceptado la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto relativo a sueldos de los jueces.

Id. del id. con el que remite un proyecto de ley que sustituye el artículo 2.º de la ley de 19 de Enero de 1889, sobre nombramientos de jueces.

Informe de la Comisión de Legislación y Justicia sobre la solicitud de don José Ugarte, guardián de la cárcel de esta ciudad, en que pide abono de servicios.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 47.^a extraordinaria en 3 de Enero de 1894. — Presidencia del señor Arlegui. — Se abrió a las 3 hs. 40 ms. P. M. y asistieron los señores.

Bannen, Pedro
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, J. Onofre
Bunster, Manuel
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Gaztúa B., Abraham

González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
González Julio, A.
Guzmán I., Eugenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Irrarrazaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Lisboa, Jenaro
Mac-Iver, Enrique
Mathien, Beltrán
Matte Pérez, Ricardo
Montt, Alberto
Ossa, Macario

Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pfleitea, Francisco de P.
Reyes, Notasio
Risopatrón, Carlos V.
Robiner, Carlos T.
Romero H., Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.

Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
y los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República con que acompaña un proyecto de ley sobre reforma de la de conversión metálica.

Se mandó a Comisión de Hacienda;

2.º De un oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite la memoria de los trabajos de ese departamento correspondiente al año 1892; y en todo separado las presentadas por los jefes de las oficinas del ramo en dicho año y en los de 1890 y 1891.

Se mandó acusar recibo y archivar.

3.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

Con el primero devuelve aprobado sin modificación el proyecto que declara de utilidad pública ciertos terrenos del fundo Bitacura.

Se mandó comunicar al Presidente de la República y archivar;

Con el segundo acompaña un proyecto que faculta a la Municipalidad de Concepción para vender al Fisco, sin subasta pública, los terrenos contiguos a los ocupados actualmente por la oficina y Maestranza de los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó a Comisión de Gobierno;

Con el tercero acompaña un proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la adopción de las medidas necesarias para precaver la epidemia del cólera.

Se mandó a Comisión de Educación y Beneficencia;

Con el cuarto acompaña un proyecto que autoriza al Presidente de la República para llamar a calificar servicios ó conceder montepíos a los jefes y oficiales amputados por la ley de 28 de Agosto de 1893.

Se mandó a Comisión de Guerra.

Antes de la orden del día, y a indicación del señor Presidente, se acordó discutir en seguida de los proyectos á que se había dado preferencia, los relativos al hospital de la Legión, extinguiendo del trámite de Comisión; y á la Cuenta de Ingresos de los caudales públicos hecha por la Excm. Junta de Gobierno.

El señor Mac-Ivar don Mariano hizo la indicación para destinar la última media hora de la sesión al despacho del proyecto sobre construcción de un ferrocarril entre M. Dipilla y Valparaiso. El señor Ossa hizo indicación para tratar en seguida, después de las seis de la tarde, procedimiento de sesión por media hora. El señor Robinet propuso que hasta el día viernes se destinase al despacho de solicitudes, solicitudes y particulares. Hicieron uso de la palabra sobre este incidente además los señores Matt (Ministro del Interior) y Lemaes.

La indicación del señor Mac-Ivar fué aprobada por 24 votos contra 1.

La del señor Robinet fué rechazada por 23 votos contra 13.

La del señor Ossa se dió por retirada.

Se puso en discusión general y particular, extinguiendo del trámite de Comisión, y fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate el proyecto que autoriza á la Municipalidad de San Carlos para contratar un empréstito, que se describe como sigue:

«Artículo único.—Autorízase á la Municipalidad de San Carlos para contratar un empréstito en cuenta corriente hasta por la suma de diez mil pesos en el provecho de inversión en pagaré de pagaré de seis meses su período que no haya alteración á las leyes ordinarias de empréstitos del país.»

Al formular su presupuesto para el año 1891, la Municipalidad consultó en el día precedente, las sumas necesarias para la cancelación total de la deuda.

Se puso en discusión general y particular, extinguiendo del trámite de Comisión, y fué igualmente aprobado por asentimiento tácito y sin debate el proyecto que autoriza á la Municipalidad de Parí para contratar un empréstito, que se describe como sigue:

«Artículo único.—Autorízase á la Municipalidad de Parí para contratar un empréstito en cuenta corriente de diez mil pesos, que se destinará á pagar los gastos ordinarios de la ciudad en su presupuesto.

Al formular su presupuesto para el 1891, la Municipalidad de Parí consultó en el día precedente, las sumas necesarias para la cancelación total de la deuda.»

Se puso en discusión general y particular, y fué también aprobado por asentimiento tácito y sin debate, en la forma propuesta por el Sr. Ossa, el proyecto que aprueba la cuenta de los ingresos de los caudales públicos hecha por la Excm. Junta de Gobierno.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Apruébase en cuenta de inversión de los caudales públicos hecha por la Excm. Junta de Gobierno desde el 7 de febrero hasta el 31 de Agosto de 1891, ascendente á quinientos millones doscientos veinte mil doscientos ochenta y cuatro pesos sesenta y dos centavos, y la de rendimientos autorizados setecientos ochenta y un mil cuatrocientos ca-

torcos pesos sesenta y nueve centavos correspondientes á los últimos cuatro meses del mismo año.

Quedan finiquitadas las cuentas de gastos correspondientes al período de los períodos comprendidos en el inciso anterior, á excepción de los cuarenta pendientes cuyo monto ascendió á ciento treinta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis pesos ochenta y cinco centavos respecto de las cuales el Presidente de la República determinará la forma en que se han de dar por finiquitadas.

Las cuentas relativas al período del 1.º de mayo comprendido entre el 31 de Agosto y el 31 de diciembre de 1891, se examinarán por el Tribunal de Cuentas á fin de comparecer los recibos y la cantidad invertida de los fondos fiscales y serán finiquitadas en la forma ordinaria.»

En seguida se puso en discusión general y particular á la vez y fué aprobada la porción de un artículo y sin debate el proyecto relativo al Hospital de la Legión, que se describe como sigue:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para llevar á cabo la construcción del Hospital de la Legión, que se describe como sigue: «Se construirá un edificio para la construcción del Hospital de la Legión, que se describe como sigue: «Se construirá un edificio para la construcción del Hospital de la Legión, que se describe como sigue:»

Á continuación el señor Matt don Mariano propuso el siguiente:

PROYECTO DE LEY

«Concedese á los señores Secretarios, que acreditan su calidad de señores, para el año de 1891, el aumento de la Secretaría de la Unión de Señores de la Cámara de Diputados, formando por los señores señores que en el curso del año habrán pasado el tiempo que habrán pasado los señores señores.»

Vocales de la palabra los señores Ossa, Montero don Ochoa, San Venguer, Muñoz y Barros Muñoz, Galdames, Teófilo don Juan Romo y Díaz Gallego.

El señor Matt don Mariano en consecuencia en la gran sala de los señores de la Unión de señores.

El señor Galdames dijo que quedaba en el día de que se dio principio de las modificaciones, pero que por razones de tiempo no se podía ir más allá de lo que el proyecto dice, y que se esperaba que se le daría un tratamiento conveniente en el día de mañana.

Puesta en votación el artículo de la ley de señores y Galdames, resultó con 21 votos por la afirmativa y 21 por la negativa.

En consecuencia, las indicaciones quedaron para ser resueltas en la sesión próxima.

Dentro de la orden del día continuó la discusión del proyecto de creación de un mil de señores.

Puesta en segunda discusión la indicación para crear la Municipalidad de Antuco, para crear la palabra los señores Valparaiso, Montparaiso, San Carlos y El Rio.

La indicación fué aprobada por 23 votos contra 13, incluyéndose al día de mañana de los señores Diputados.

El señor Sotomayor hizo la indicación para introducir

cir un número sobre creación de la Municipalidad de Purer. Usaron de la palabra los señores Santillanes, Montt (Ministro del Interior), Robinson, Banister don Omeire y Romero.

La indicación fué aprobada por 37 votos contra 6. En el artículo 2.º, el número 2.º fué aprobado después de algunas observaciones de los señores Montt (Ministro del Interior) y Robinson por 29 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El número 7 fué aprobado tácitamente.

El número 10 se dió tácitamente por suprimido.

En seguida el señor Robinson hizo indicación para agregar á la Municipalidad de Hueso la subdelegación 3.ª de Labral.

Esta indicación fué rechazada por 13 votos contra 11, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

Puesto en discusión el número 11, el señor Thomson hizo indicación para agregar el siguiente número:

«En el departamento de Quillota se creó una municipal número 54 «Los Nogales» se denominará «Cunchalí».

El número y la indicación fueron aprobados tácitamente.

Puesto en discusión el artículo primero del proyecto sobre concesión para construir un ferrocarril de Melipilla á Valparaíso usaron de la palabra los señores González E. don Nicolás, Edwards don Eduardo, Cristóbal, Mac-Iver don Enrique, Walker Martínez don Carlos y Ossa.

El señor Ossa hizo indicación para que la línea pasara por Curicavi.

Esta indicación quedó para ser examinada después del artículo referente á la garantía.

Se levantó la sesión á las 6.5 P. M.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

Santiago, 3 de Enero de 1894.—El Senado ha tenido á bien aceptar la modificación introducida por esa Honorable Cámara en el proyecto que modifica los sueldos de los empleados del Poder Judicial, relativa á la creación de la gratificación á favor del juez letrado de comercio de Valparaíso.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 184, de fecha 30 de Diciembre último.

Dios guarde á V. E.—P. L. CUADRA.—*M. Carrillo Elizabete*, secretario.

Santiago, 4 de Enero de 1894.—Con motivo del mensaje é informe que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Reemplázase el artículo 2.º de la ley de 19 de Enero de 1889 sobre reemplazamiento de jueces, por el siguiente:

«Art. 2.º Deróganse los artículos 1.º, 1.º, 1.º y 2.º incisos 2.º y 3.º del artículo 332 de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales y se sustituyen por los siguientes:

«Art. 122. La atribución especial de nombrar los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia y los jueces letrados de primera instancia que corresponde al Presidente de la República, en virtud de la parte 7.ª del artículo 73 de la Constitución, será ejercida en la forma siguiente:

«Para proveer cada vacante de Ministro ó de Fiscal de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones la Corte Suprema formará una lista de diez personas que tengan las condiciones exigidas por el artículo 105 de la ley de 15 de Octubre de 1875, según la reforma verificada por el artículo 1.º de la ley de 13 de Enero de 1889, y la enviará al Consejo de Estado para que de entre dichas personas forme la terna que deba presentar al Presidente de la República para los efectos del nombramiento.

Para proveer los juzgados de letras, la Corte de Apelaciones del distrito judicial correspondiente la academia formará una lista de quince personas que cumplan las condiciones que respectivamente exige para los diversos juzgados el artículo 40 de la ley de organización y atribuciones de los Tribunales, según la reforma introducida por el artículo 1.º de la ley de 13 de Enero de 1889, y la enviará al Consejo de Estado para que de entre dichas personas forme la terna que deba presentar al Presidente de la República para los efectos del nombramiento.

En las listas se consignará el nombre y la filiación de cada uno de los abogados y las de los diversos nombramientos judiciales que habiéndolos obtenido los que figuran en ellas.

El Presidente de la República nombrará para llenar el puesto vacante á alguna de las personas que compongan la terna formada por el Consejo de Estado.

Los nombres que figuren en las listas presentadas por las Cortes se colocarán por orden alfabético del apellido paterno.

«La formación de las listas no podrá hacerse por los Tribunales respectivos sino en asamblea de la mayoría absoluta del total de miembros de cada tribunal, debiendo componerse, y la elección se hará en votación secreta y por mayoría absoluta de los presentes.

Art. 123. Los ministros y fiscales de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones, sean en pláticas, interinos ó suplentes, serán nombrados en la forma establecida en el artículo anterior.

«Sin embargo, los jueces letrados que debieren de servir en calidad de letrados ó suplentes por un término que no pase de un mes serán nombrados por el Presidente de la República, á virtud de una terna formada por el Consejo de Estado y compuesta por personas incluidas en las listas presentadas por los diversos tribunales respectivos.

Dios guarde á V. E.—P. L. CUADRA.—*M. Carrillo Elizabete*, secretario.

2.º De un informe de la Comisión de Legislación y Justicia sobre la solicitud en que don José Urrutia, presidente de la cátedra de Filosofía, pide abono de servicios.

3.º Por ARRETIQUE D. CONJUNTO (77.º expediente).—Corresponde resolver el expediente en la sesión de ayer sobre la indicación del señor Dipu-

todo de Aconcagua para hacer extensivo el proyecto de acuerdo del señor Matte (que concede una gratificación a los empleados de planta de la Secretaría y Redacción de Sesiones) a todos los empleados de la Cámara, sin excepción.

Renovada la votación, resultaron 22 votos por la afirmativa y 19 por la negativa.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no hay oposición por parte de la Cámara, podría quedar acordado que se tratara mañana a segunda hora, en sesión secreta, de la convención anglo-chilena. Lo ha pedido así el honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Acordado.

El señor HEVIA RIQUELME.—En una sesión pasada se resolvió mandar publicar los documentos relativos al Gobernador de Traiguén.

Desearía que se agregaran a ellos los dos documentos que envió a la mesa.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no se hace oposición por parte de la Cámara, así se hará.

Acordado.

El señor CONCHA.—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de los Andes.

El señor CONCHA.—La Cámara oyó en la sesión anterior que el Ejecutivo había remitido un mensaje incluyendo un proyecto de ley que traía ciertas modificaciones ó adiciones a la ley de conversión metálica.

Este proyecto debe ser probablemente motivado por el que presentamos veinte Diputados, relativos a la misma materia. Así debemos creerlo, aunque nada nos ha dicho.

Pero como el proyecto del Ejecutivo no menciona el que presentamos nosotros y como tampoco expresa si lo incluye ó no en los asuntos de que la Cámara puede ocuparse, no sabemos a punto fijo cuál es la situación reglamentaria de nuestro proyecto y esto tiene su interés particular.

Si el Gobierno no ha incluido el proyecto de los veinte Diputados, la Comisión de Hacienda no lo tomará en consideración, puesto que la Cámara no puede ocuparse de él.

Es claro que de todos modos queda a salvo el derecho de los Diputados para proponer las indicaciones que tengan a bien cuando se discuta el proyecto del Ejecutivo; pero éste es un derecho que nos da el Reglamento, y la condición de nuestro proyecto es distinta en el caso de que el Gobierno le haya incluido entre las materias de que debemos tratar.

Es en virtud de estas breves consideraciones que nos permitimos preguntar al honorable Ministro de Hacienda si se ha incluido ó no el proyecto que hemos presentado. Espero la respuesta de la benevolencia de Su Señoría.

El señor VIAL (Ministro de Hacienda).—Cuando se presentó el proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por los Andes, el Gobierno tenía en elaboración el que acaba de presentar; ahora lo envía al Congreso en la inteligencia de que su presentación equivale virtualmente a incluir el que ha sido pre-

sentado por veinte señores Diputados. Así también el Gobierno considera que todo proyecto ó idea que se quiera hacer valer con atinencia a esta materia, está incluida en la convocatoria y puede discutirse conjunta ó separadamente con el proyecto del Gobierno.

El señor CONCHA.—Agradezco al honorable Ministro su respuesta, y junto con agradecerle esa prueba de benevolencia, lo felicito por un doble motivo. La discusión simultánea de las ideas contenidas en los dos proyectos, hará que el debate sea más rápido y completo; y, por otra parte, la complacencia manifestada por el señor Ministro al dar por virtualmente incluido en la convocatoria el proyecto de los veinte Diputados, equivalen a un homenaje tributado al derecho de iniciativa que corresponde a los miembros del Parlamento.

Indudablemente, el Gobierno tiene el derecho de negarse a incluir en la convocatoria a sesiones extraordinarias los proyectos que los Diputados solicitan; pero jamás ha hecho uso de esta prerrogativa y el actual Gabinete ha sido particularmente benévolo en atender todas las peticiones que se le han dirigido a este respecto.

Felicito, pues, al honorable Ministro y al Gobierno por haber ambos confirmado la tradicional deferencia con que se acogen insinuaciones salidas de la Cámara para incluir tales ó cuales negocios en la convocatoria.

Dada la gravedad de la cuestión económica, la inestabilidad del valor de la moneda corriente, ocasión de muchos perjuicios a la industria, al comercio y al pueblo en general; dado, por otra parte, que en esta materia, todos los Diputados tienen opinión formada, me parece que es unánime deseo entrar juntos a la discusión de los proyectos que tienden a mejorar nuestra situación monetaria; y sin pretender yo que ella se inicie hoy mismo ó se prescinda del trámite de Comisión, me atrevo a proponer que se fije el lunes próximo para abrir debate sobre la materia. De aquí a entonces habrá tiempo para estudiarla y para que la Comisión informe.

Hago, por lo tanto, indicación en el sentido expresado.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En discusión la indicación del señor Diputado por los Andes.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—No voy a discutir sobre la indicación del honorable Diputado por los Andes; sólo anticipo que votaré en contra de ella.

He pedido la palabra para otro objeto, el de levantar ciertos conceptos del señor Diputado en orden al derecho de iniciativa que corresponde a los miembros del Congreso para pedir que tales ó cuales asuntos se discutan en el período extraordinario de sesiones.

Ha dicho Su Señoría que le complace la inclusión de un proyecto financiero, firmado por veinte Diputados, y que estima aquel acto como un homenaje al derecho de iniciativa de la Cámara, y la consecución de una práctica saludable, lo cual induce a Su Señoría a felicitar al Gabinete. No sé si éstas son las palabras del señor Diputado; creo no equivocarme en cuanto a su concepto. Como no quiero que semejante

concepto quede establecido por una especie de asentimiento tácito, me atrevo á decir acerca de él unas pocas palabras.

Deploro que en la aplicación de nuestro sistema constitucional de gobierno, se haya introducido y acentuado cada vez más la corruptela de la iniciativa parlamentaria en negocios de simple administración.

Cuando nuestra Constitución fijó tres meses del año para que el Congreso por derecho é iniciativa propios, contribuyese al buen régimen político y administrativo del país, quiso que precisamente ejercitase aquel derecho y aquella iniciativa dentro de los tres meses fijados. Y á la vez otorgó al Gobierno, al Poder Ejecutivo, la facultad de convocar al Congreso á fin de pedir su cooperación en la adopción de las medidas administrativas que el Gobierno, conocedor de las necesidades públicas y llamado por la Constitución á satisfacerlas convenientemente, creyese oportuno é indispensable adoptar. Este mecanismo constitucional es la esencia misma de nuestro sistema parlamentario de Gobierno; mecanismo que ha ido relajándose hasta llegar á extremos lamentables.

Después de la revolución, en Octubre de 1891, recién elegidas las Cámaras, surgió la cuestión de si el período de sesiones que se iniciaba era ordinario ó extraordinario.

Se acordó, sin resistencia, que era un período ordinario, y que regía en todo su vigor la iniciativa de los Diputados para proponer proyectos de ley y pedir fueran discutidos.

Pasó un año, y á fines del 92, vuelto el Gobierno de la República á su régimen normal, se convocó al Congreso á sesiones extraordinarias.

En vista de las reiteradas exigencias de los Diputados, el Gobierno incluyó en globo, en la convocatoria, los proyectos pendientes que habían sido formados por las respectivas comisiones, y que la Cámara quisiese discutir. Esta relajación del sistema parlamentario no fué más adelante. Pero en 1893 ya toma una extensión enorme. No sólo se pide y consigue la inclusión de una infinidad de proyectos de carácter general, sino que se obtiene igual favor para asuntos particulares, de índole exclusivamente personal, cosa que no se había visto nunca.

Tal relajación de los buenos principios constitucionales que nos rigen, se agrava inmensamente si se considera que en atención á la excesiva largueza de los Congresos para conceder pensiones de gracia, se habían adoptado medios legales para restringir dichas concesiones y se habían puesto en práctica procedimientos de la mayor estrictez. Ahora vemos que todas esas benéficas trabas para evitar la dilapidación de la fortuna pública se derriban y se burlan.

¿Es esto un mal? Lo es; no necesito probarlo. Lo hemos palpado, por decirlo así, con motivo de una cuestión gravísima, que á haberse insistido en su discusión, habría comprometido la estabilidad del Gobierno. Sin la inusitada amplitud dada á la iniciativa de los Diputados para pedir inclusiones en la convocatoria, sin la obligada complacencia del Gobierno para acceder á ellas, y que motiva las felicitaciones del señor Diputado por los Andes, quien la considera como un debido homenaje, el Gobierno

había podido ver que la inclusión del proyecto relativo á la creación de nuevas diócesis no era conveniente ni oportuno.

Viene ahora esta otra cuestión, de suma gravedad, no por lo que se refiere á la eficacia de la ley de conversión, sino por la que toca á su cumplimiento. Como en iguales circunstancias ha sucedido en todas partes, los intereses heridos por aquella ley han hecho lo posible por alarmar á la opinión; en el seno del Congreso repercuten esas alarmas y se presenta un proyecto, salvador á juicio de algunos, que, en homenaje á la iniciativa parlamentaria, debe ser incluido en los debates del actual período de sesiones. Esto no es un homenaje, repito que es una corruptela. Una observación sólo manifestará que estoy en la verdad; para hacerla, invoco á la Constitución misma. Si ella hubiese querido hacer extensivo á las sesiones extraordinarias el derecho de iniciativa de los Diputados para pedir la discusión de asuntos políticos ó administrativos, lo habría otorgado de un modo expreso. Cuando lo restringió al período ordinario de sesiones, fué porque no consideró aquélla conveniente.

No discuto la indicación del señor Diputado por los Andes; he creído de mi deber observar que no se aviene con nuestros principios constitucionales la intromisión de la iniciativa del Congreso en asuntos de administración que corresponden al Presidente de la República. Una corruptela semejante ocasiona incalculables perjuicios. Y no es solamente un deber el que me mueve á expresarme de esta manera; hago uso de un derecho que considero que me pertenece.

Cuando los fueros del Congreso fueron desconocidos y violados, defendí los fueros del Congreso con todas mis fuerzas. Creo tener el derecho de defender los del Presidente de la República cuando se violentan y desconocen; en uno y otro caso, lo que he defendido y defiendo es la integridad de la Constitución y de las instituciones del país.

El señor CONCHA.—He escuchado con atención y con profunda sorpresa el discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Mac-Iver, y confieso que al entrar á contestarle reconozco mi desventajosa situación.

Yo no puedo invocar en mi abono mis servicios al parlamentarismo, ni ceñir mi frente con los laureles que adornan al honorable Diputado por Santiago, según nos lo acaba de recordar Su Señoría al terminar su discurso.

Mi situación es más modesta: no tengo una hoja de servicios tan brillante que lucir; soy un joven recién llegado á este recinto, que sólo deseo servir modestamente á mi país.

En la cuestión constitucional que ha traído al debate el señor Mac-Iver me encuentro con Su Señoría en el más perfecto acuerdo, y cómo podría dejar de estarlo, cuando nuestra Constitución es terminante é imperativa al respecto! Bien sabemos los veinte firmantes del proyecto sobre conversión metálica que los Diputados no tienen iniciativa propia durante las sesiones extraordinarias, y es por esto que nos hemos presentado en calidad de solicitantes pidiendo al Gobierno que incluya nuestro proyecto.

Si no pensáramos así, yo me permito preguntar á

señor Diputado por Santiago: ¿con qué objeto hemos solicitado la inclusión del referido proyecto?

¿A qué habríamos acudido solicitando un derecho que teníamos?

No discutamos, pues, sobre aquello en que todos estamos y no podemos dejar de estar en perfecto acuerdo.

Lo que se ha sostenido es que si la Constitución da al Presidente de la República el derecho de incluir ó no cualesquier asunto en la convocatoria, también es cierto que la prudencia y la cortesía le han aconsejado atender los deseos de los Diputados. Estas razones pesan con mayor fuerza cuando se trata de negocios de interés general y nacional.

Es deber del mandatario mantener la integridad de sus atribuciones; pero es obra del estadista usarlas con prudencia, discreción y cortesía.

Pero el honorable señor Mac-Iver cree que cuando yo aprobaba la resolución del honorable señor Ministro de Hacienda, manifestaba mis ideas al respecto, vulneraba el sistema parlamentario, y trayendo aquí cuestiones que dividían y que debían tener su origen en el Ejecutivo, venía á perturbar la acción administrativa.

Francoamente no esperaba de Su Señoría, visto hablar así, una afirmación semejante.

Durante años de años hemos visto á los Diputados solicitando lo mismo que hoy nosotros pedimos para diversos asuntos, muchos de ellos de interés exclusivamente particular, como son concepciones, pensiones, etc.

La práctica invariable, aconsejada por la prudencia y cortesía parlamentarias, ha sido que los Ministros han atendido á estas solicitudes, por muy pequeñas, á veces, sólo afecten el interés particular.

Sin ir más lejos, en la sesión de ayer nos hemos ocupado de solicitudes particulares industriales, y el mismo señor Mac-Iver que hoy se alarmaba de nuestro proceder y que ve con él falteado el sistema parlamentario, pedía ayer preferencia para la solicitud del ferrocarril de Maipilla á Valparaíso. A la verdad no me explico que el señor Diputado divida tantos peligros cuando pedimos que se discuta una cuestión de interés general, y en la sesión anterior pedía preferencia para una cuestión de interés particular.

Nos decía todavía el honorable señor Mac-Iver que tratamos aquí una cuestión que venía á dividirse y á provocar discusiones; pero eso no es aplicable al caso actual, porque al enviar el Ejecutivo un mensaje sobre la ley de conversión, ya teníamos, sin necesidad de nuestro proyecto, la cuestión creada sobre el tapete de nuestras discusiones.

¿Qué cargos entonces puedan hacerme?

Por otra parte, yo no temo, como Su Señoría, este debate, y no considero que es debate que divide aquí en el cual todos persiguen un mismo fin: el interés general del país.

De modo que, á juicio del señor Diputado por Santiago, cuando llegue el momento de discutir el proyecto del Ejecutivo, debemos aprobarlo, calladas las bocas, silenciando nuestras opiniones porque de otro manera nos dividimos y estorbamos la acción del Ejecutivo.

Nó, señor. Respetemos las ajenas opiniones, para exigir igual respeto para las propias.

No temamos la discusión ni la rehuyamos; la situación es bien grave y á todos nos interesa por igual, tengamos confianza en el patriotismo de nuestros colegas y confiemos en que nadie traerá al debate otro propósito que el bien general de la nación.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Mi voto será contrario á la indicación del honorable Diputado por los Andes.

La razón de ello es que de aquí al lunes no hay sino un día hábil para que la Comisión pueda reunirse; y es difícil, por no decir imposible, que pueda despachar el proyecto en sólo un día.

El señor WALKER MARTINEZ (don Joaquín).—No considero fundada la razón que da el honorable Diputado que deja la palabra para oponerme á la indicación del honorable Diputado por los Andes; porque no creo que la Comisión tenga dificultad para reunirse y despachar su informe antes del lunes. El que de hoy á ese día no haya sino un hábil no significa nada, porque esta distinción de días hábiles ó no hábiles se hace sólo en los negocios ordinarios como en los judiciales, por ejemplo.

De manera que si los miembros de la Comisión quieren estudiar el material, no harán alto en que los días sean ó no hábiles, tanto más cuanto que éstas son las últimas sesiones del Congreso; y para que se aprueban un proyecto de tanta importancia como el actual, necesita pronto despacho en esta Cámara á fin de que pueda ser considerado por la otra.

Por otra parte, el proyecto de que se trata no es el de los veinte diputados sino del Ejecutivo. ¿No podría la Cámara si el quisiere, preocuparse á informar sólo el aspecto del Ejecutivo?

Además, he en la capital del proyecto de los veinte Diputados la sesión ya en Mayo de 1892 sometida al estudio de la Comisión, que informó en el sentido que lo hacen hoy los señores Diputados que firman la solicitud, los cuales se han valido casi de las propias palabras de la Comisión.

De manera, pues, que los señores Diputados proponen la idea que pasa por el Ejecutivo en un principio y aceptada por la Comisión. A í que bien podrá ésta dispensarse hoy de dar su informe con sólo remitirse al original.

Además de estas consideraciones, yo veo una razón de carácter moral para que los señores miembros de la Comisión se reúnan haciendo un esfuerzo cualquiera; hay momentos críticos para un país en que los representantes del pueblo se deben más á los intereses generales que á sí mismos. En el primer tiempo de sesiones, cuando una comisión renuncia de tarde en tarde; pero cuando se presente una necesidad urgente como la actual en los últimos días de sesiones, debe hacer el sacrificio, no digo de reunirse en días de fiesta, sino aun de traspasar, si fuere necesario. He aquí visto muchas veces que Diputados gravemente enfermos dejan sus lechos por venir á votar en asuntos que consideran de importancia; que otros abandonan sus faenas en tierras distantes de la capital con el mismo objeto, ¿por qué entonces no podrán los miembros de la Comisión de Hacienda reunirse en días no hábiles?

En las presentes circunstancias, que son críticas para el país, se trata de tomar medidas que la situación requiere con apremio. En esto hay acuerdo

general, y solo se difiere respecto de la clase de temperamento que deba adoptarse.

Siendo esto así, ¿pudó inconveniente haber para que la Comisión se remitiese para darnos con toda libertad una base de discusión?

Por el contrario, si se desecha la idea propuesta por el señor Diputado de los Andes, puede creerse que se rechaza toda medida para poner remedio al mal.

Por esto yo me permitía pedir á mi honorable amigo que retirara su oposición.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voy á dar una breve explicación al honorable Diputado. El hecho de ser precisamente este tiempo hace más difícil que en otro cualquiera trabajar en días festivos. Ordinariamente, en esta época del año todo el mundo aprovecha la circunstancia de venir dos ó más días festivos para salir de Santiago. Los señores Diputados hacen lo mismo; y no creo yo que todos ellos consideren tan urgente el proyecto sobre reforma de la ley de conversión que vagan á sacrificarla ésta que es una verdadera necesidad, una exigencia de la estación.

Oreo que si la discusión de este proyecto viene dos ó tres días más tarde, no habrá en ello nada ninguno. Por mi parte, yo consideraría mejor que no se discutiera nunca.

El señor PLEITEADO.—He pedido la palabra para un objeto completamente ajeno al debate que ha tenido lugar y me veo en la precisión de hacerlo porque va á terminar ya la primera hora.

Deseo hacer saber al señor Ministro de Justicia que he recibido un telegrama de Talcahuán en que se me anuncia que el señor Juzgado de esa departamento está con mucha frecuencia á los departamentos vecinos, en trabajos políticos.

Me limito por ahora á poner al hecho en conocimiento del señor Ministro, á quien le rogaría que se sirviera pedir informe sobre este asunto y adoptar la resolución que crea más justa.

No considero oportuno, por lo demás, dar lectura al telegrama que me he recibido. Pero, si el señor Ministro desea conocerlo, estoy dispuesto á proporcionárselo á Su Señoría.

El señor PINTO (Ministro de Justicia).—No tenía noticia, señor Presidente, del hecho que denuncia el señor Diputado. Rogaría, sí, á Su Señoría que se sirviera poner en mis manos privadamente el telegrama que ha recibido; y esté seguro de que pediré los informes necesarios.

El señor ARLIGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Entramos en la orden del día, votando previamente la indicación del honorable Diputado por los Andes para que el lunes se discuta el proyecto sobre reforma de la ley de conversión, con ó sin informe.

En votación.

El señor BUNSTER (don J. Onofre).—Pido votación nominal.

El resultado de la votación fué de 17 votos por la afirmativa y 29 por la negativa.

Volaron por la afirmativa los señores:

Arlegui R., Javier	Rozas, Ramón Ricardo
Barros Núñez, Luis	Santa Cruz, Vicente
Bunster, J. Onofre	Silva Vergara, José A.
Coucha S., Carlos	Sobrescastro, Antonio
Díaz G., José María	Undurraga, V. Francisco
Ossa, Macario	Vizcarra, Erasmo
Reyes, Nolasco	Walker Martínez, Carlos
Risopatron, Carlos V.	Walker Martínez, Joaquín
Romero H., Tomás	

Volaron por la negativa los señores:

Barrera, Pedro	Lisboa, Jenaro
Bianco, Ventura	Manciver, Enrique
Campo, Mateo (del)	Matta, Eduardo
Correa S., Juan de Dios	Matta Pérez, Ricardo
Cristi, Manuel A.	Oshagavía, Silvestre
Edwards, Eduardo	Pfeiffinger, Francisco de P.
Guzitúa B., Abraham	Robinet, Carlos T.
González Juan Antonio	Saravilla, Emilio
González R., Alberto	Santoluce, Ramón E.
González R., Nicolás	Theorand, Juan E.
González Julio, A.	Tumbull, Ricardo L.
Guzmán L., Gerente	Urquiza Rozas, Carlos
Hovia Riquelme, Anselmo	Valdés Valdés, Tamael
Inverzavati, Carlos	Videla, Eduardo
Lamas, Alvaro	

El señor ARLIGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Rechazada la indicación.

Entonces en la orden del día, continúa la discusión del proyecto sobre comunas.

El señor OSSA.—Envió á la Mesa un telegrama remitido al honorable señor Matte don Eduardo y al que habla por vecinos del departamento de San Carlos que piden algo relativo á la división comunal de ese departamento. Como yo no conozco bien el proyecto, me limito á poner el telegrama en conocimiento de la Mesa á fin de que ésta lo tome en consideración en el momento oportuno.

El señor SECRETARIO.—El telegrama dice así: «Señores Eduardo Matte y Macario Ossa:—Gran mayoría de vecinos subdelegación 10.ª, elevando materia con título pidiendo se apruebe partición de Municipalidad sobre modificación de comunas. Avlemos á VV. por si se trata antes este asunto en la Cámara.—José María V. Cruzado.—Juan Manuel Tapar.—José María V. Cruzado.—Gaceta Pública.»

El señor ARLIGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En discusión el número 12 del artículo 2.º del proyecto sobre comunas.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«12. En el departamento de Santiago, la subdelegación 2.ª rural, Huechurba, correspondiente al territorio municipal número 61, Oñahillas»

El señor WALKER MARTINEZ (don Carlos).—Antes de la lectura de que se trata en este número, me permito hacer una indicación por encargo del honorable señor Gutiérrez, que está ausente de la Sala y se ha perdido el título á la sesión. Se trata de modificar la zona ó circunscripción de Calera y la indicación que propongo, por encargo, como Dip. del señor Gutiérrez, que conoce bien la localidad, dice:

«12. En el mismo departamento (Quilota), las subdelegaciones 7.ª Pecechay, 8.ª Charamilla y 9.ª Cruz, serán eliminadas de la circunscripción de la Calera y pertenecerán á la Municipalidad de Quilota.»

La razón que ha tenido presente el honorable Diputado por Quillota, señor Gutiérrez, para hacer esta indicación, es la siguiente:

Que en el decreto de Diciembre del 91, se agregó al territorio municipal de la Calera estos tres lugares que están en Quillota mismo y muy retirados de la Calera.

Así, por ejemplo, Charravata puede decirse que es un barrio de Quillota, pues está situado a 10 y 12 cuadras y es donde va la gente á pasear por las tardes y donde salen á hacer ejercicio las tropas acantonadas en Quillota.

Otro de estos pueblecitos, el de La Cruz, está unido á esta misma ciudad por un ferrocarril de sangre.

Separarlo de Quillota sería lo mismo que si en Santiago, en lugar de unir el barrio de Yungay con otro de los barrios centrales, lo separáramos de la ciudad, haciéndolo formar parte del territorio municipal de Renca, por ejemplo.

El tercero de estos pueblos, Pochochay, se encuentra en la misma situación que La Cruz y Charravata, y digo lo mismo respecto de él que lo que he dicho de los dos últimos.

Por consiguiente, la indicación que formulo tiene por objeto dejar subsistente la Municipalidad de La Calera, cuyo territorio se compondrá sólo de la subdelegación de este nombre y agregar los tres lugares mencionados al territorio municipal de Quillota.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la indicación del señor Wálter Martínez don Carlos.

Fueron aprobados tácitamente y sin debate los siguientes incisos:

«12. En el departamento de Santiago, la subdelegación 24 rural, Huechuraba, corresponderá al territorio municipal número 61, Cañadilla.

«13. En el departamento de Melipilla, la subdelegación 14, Santo Domingo, y 15, Bucelema, formarán parte del territorio municipal número 31, Lpica.

«14. En el departamento de Rancagua, la subdelegación 5.^a, Las Chacras, formará parte del territorio municipal de Rancagua.»

El señor GONZALEZ JULIO.—Paso redactada á la mesa, señor Vicepresidente, una indicación que tiene cabida antes del inciso 15, relativa á la división municipal del departamento de Talca.

Al redactar esta indicación, que ya la Cámara conoce, he tenido presente tan sólo las peticiones que la Municipalidad de Talca ha hecho en este sentido.

El señor SECRETARIO.—La indicación dice así:

«15. En el departamento de Talca la subdelegación 9.^a de Queri y la parte de la subdelegación 3.^a Duao, que queda al oriente del camino de Pirque que se dirige al Maule, entre Monte Alegre y Quiñanta, pertenecerá al territorio municipal de San Clemente.

16. En el mismo departamento la parte restante de la subdelegación 8.^a, Duac, la subdelegación 7.^a de Colín, la parte de la subdelegación 12 de Lircay, que está al poniente del camino que divide los fundos Monte Baeza y Esmeralda hasta el camino público, y la parte que queda al poniente del camino veinal que va al paso de los Brito hasta el cerrillo de Caibán, pertenecerá al territorio municipal de Talca.»

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresi-

dente).—Como consta de dos partes, pondremos en discusión separadamente cada uno de los incisos.

En discusión el que debe llevar el número 15.

No habiendo pedido la palabra ningún señor Diputado, se procedió á votar el inciso, que fué rechazado por 19 votos contra 15.

El señor GONZALEZ JULIO.—Retiro el inciso segundo, señor Presidente, porque, rechazado el primero, no tiene ya cabida.

Se dió por retirado.

Fueron en seguida aprobados sin debate y por asentimiento tácito los incisos siguientes:

«15. En el departamento de Curepto, la subdelegación 3.^a, Limávida, pertenecerá al territorio municipal de Curepto.

17. En el departamento de Linares, la subdelegación 9.^a, Patagán, pertenecerá á la Municipalidad de Linares.»

Se puso en discusión el inciso 18, que dice:

«18. En el departamento de San Carlos, la subdelegación 3.^a, Pirhuán, y 10.^a, Dadinao, pertenecerán á la Municipalidad de San Carlos.»

El señor BARROS MENDEZ.—La Comisión, para agregar las subdelegaciones 3.^a y 10.^a al territorio municipal de San Carlos, tuvo en vista una solicitud presentada por la Municipalidad de este departamento en la que se transcribía un acuerdo unánime de la misma. Se pedía también en esa solicitud que el primer distrito de la subdelegación 7.^a pasara á formar parte del mismo territorio.

Tanto la Comisión de Gobierno que estudió el proyecto y tomó en consideración todos los informes que se le sometieron, así como el señor Ministro del Interior, aceptaron en parte la petición de la Ilustre Municipalidad; pero no me explicó cómo no accedieron á que se agregara el primer distrito de la subdelegación 7.^a, que era el segundo punto sustancial de dicha petición.

Debo manifestar á la Cámara que esta cuestión ha sido perfectamente estudiada por la Municipalidad de San Carlos, la que para mayor conocimiento se asesoró del ingeniero señor Lastarria, quien dió un informe enteramente favorable á la idea de dicha Municipalidad.

Además, debo de advertir que los vecinos en las subdelegaciones 3.^a y 10.^a se oponen á que se agreguen dichas subdelegaciones á la Municipalidad de San Carlos.

Por estas razones, creo que la Comisión, si aceptó en parte lo solicitado por la Municipalidad, debió aceptarlo todo; pues los fundamentos son idénticos para uno como para el otro caso.

En consecuencia, pido á la Cámara que subsane este inconveniente y que acceda á la petición de la Municipalidad y vecinos á que me he referido.

El señor ROBINET.—Celebro las palabras que acaba de pronunciar el honorable Diputado por Chillán, pues ellas vienen á confirmar las noticias particulares que el que habla había recibido.

Las comunicaciones que me han sido dirigidas concuerdan todas ellas en que sería un grave error anexar á la Municipalidad de San Carlos las subdelegaciones 3.^a y 10.^a

Estas subdelegaciones son bastantes extensas y se hallan á muchas leguas de distancia de San Carlo

de tal manera que no tienen vínculo alguno con esta población.

Aceptar esta idea sería contrariar el espíritu de la Ley de Municipalidades, que quiso formar comunas independientes en todas partes en donde hubiera centros poblados y recursos suficientes con que atender a las necesidades locales.

En estas circunstancias se hallan las subdelegaciones 3.^a y 10.^a; y, por lo tanto, yo me permito apoyar la indicación del honorable Diputado por San Carlos; para que la Cámara vote con pleno conocimiento de causa, yo pedirla que se leyerá la presentación que hacen los vecinos de esa localidad.

El señor OSSA.—Me parece que aun no ha llegado á la Mesa de la Cámara.

El señor ROBINEZ.—Creo que sí, señor Diputado.

El señor BARROS MENDEZ.—Creo que es contradictorio á mi indicación la presentación á que se refieren los señores Diputados. Yo no me opongo á que se anexas las subdelegaciones 3.^a y 10.^a á la comuna de San Carlos; y lo que pido es que se anexe también el primer distrito de la subdelegación 7.^a

El señor SECRETARIO.—Hay en la Mesa de la Cámara una solicitud de los vecinos de la subdelegación 10.^a del departamento de San Carlos.

El señor ROBINEZ.—Pido que se lea.

Se leyó.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable Diputado por Chillán.

El señor BARROS MENDEZ.—Yo retiro mi indicación, señor Presidente, á fin de que se vote el informe de la Comisión.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no hay oposición, daremos por retirada la indicación del señor Diputado por Chillán.

Retirada.

En votación el inciso propuesto por la Comisión.

El señor ROBINEZ.—No hay necesidad de votar; nadie se opone.

El señor LA MAS.—Yo voto votación.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se va á votar el inciso.

El inciso de la Comisión resultó rechazado por 20 votos contra 15.

El señor BARROS MENDEZ.—Antes de entrar en la discusión del número 19, voy á hacer indicación para que se intercale un inciso con ese número, en el cual se establezca que el territorio municipal que lleva el número 142 en el decreto de 22 de Diciembre de 1891, se denomine Bustamante y no Niblinto.

Ese territorio, señor Presidente, no tiene ninguna población que se llame Niblinto; sólo tiene un río y un fundo con ese nombre. Varios vecinos respetables han presentado una solicitud al Congreso para que se designe como cabecera de ese territorio una localidad central, que sea punto fácil de acceso para la reunión de los municipales, como es Bustamante,

S. E. DE D.

pequeño caserío situado en el centro de la comuna. La solicitud á que me he referido viene firmada por vecinos de las tres subdelegaciones de que consta la comuna, y se diferencia de ella en una de las sesiones pasadas; si fuera necesario, se le podría dar lectura.

El señor GAZTUA.—Yo quedo posesionarme bien de la indicación del señor Diputado por Chillán.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se va á leer, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—La indicación es para que se intercale un inciso que establezca que el territorio municipal que lleva el número 142 en el decreto de 22 de Diciembre de 1891, se denomine «Bustamante y no Niblinto.»

El señor BANNEN.—Tengo datos, señor Presidente, que me hacen creer que la localidad llamada Bustamante es inferior á la que actualmente está designada para cabecera de la comuna de Niblinto. Se dice que hay una solicitud á este respecto...

El señor BARROS MENDEZ.—Que se puede leer, señor Diputado. La solicitud viene firmada por vecinos respetables no sólo de la subdelegación en que está situado Bustamante, sino de las otras dos que forman parte de la comuna.

Pido que se lea, señor Presidente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Se va á leer, señor Diputado.

(Se leyó la solicitud.)

El señor BANNEN.—Por la lectura que se acaba de hacer, veo que no se da otra razón para pedir que se establezca la cabecera de la comuna de Niblinto en Bustamante, que el encontrarse esta localidad en el extremo de una subdelegación y el lugar llamado Las Minas en el extremo de otra. Pero como que conocen bien aquellas localidades, yo sé el honorable Diputado que está á mi lado, y sé decir que Niblinto es el pueblo principal de la comuna.

En presencia de infernalmente contradictorias como las que tiene el honorable Diputado por Chillán y las que tengo yo, desconfío de la opinión del señor Ministro del Interior.

El señor BARROS MENDEZ.—Entre las razones que dan los señores, está la de que no hay tal pueblo de Niblinto, señor Diputado.

El señor BANNEN.—Es el pueblo que está designado para cabecera de la comuna.

El señor BARROS MENDEZ.—La ley dice que es el lugar llamado Las Minas. No hay pueblo de Niblinto, sólo hay un río de ese nombre. El lugar de Las Minas está situado en un terreno de las tres subdelegaciones que forman la comuna, en la falda de la cordillera y dentro de la más abajo de las subdelegaciones. Las otras dos subdelegaciones están en el plan y los municipales tendrían que recurrir diez leguas para ir á las reuniones, si se dejara como cabecera á Las Minas. Por otra parte, esta localidad no tiene más que un sólo propietario, que es el hospital de Chillán.

La firma de los vecinos más respetables de estas tres subdelegaciones son las que piden el cambio de la cabecera del territorio municipal.

El señor BANNEN.—¿Cuál es el nombre del propietario de Bustamante?

El señor BARROS MENDEZ.—Si Su Señoría cree que soy yo, está equivocado.

El señor BANNEN.—Es un señor Méndez.

El señor BARROS MENDEZ.—Ese señor Méndez firma en unión con todos los vecinos más respetables de las tres subdelegaciones. De modo, pues, que yo no apoyo la solicitud de un propietario sino la de todos ó casi todos los vecinos que hay en las tres subdelegaciones.

No haría tampoco la indicación si no tuviera otro fundamento, cual es de que no existe otra población más adecuada ni que se encuentre en mejores condiciones que ésta para ser cabecera del territorio municipal.

El señor ROBINET.—Yo tengo noticias diversas á las del señor Diputado. Sé que hay ahí un establecimiento para explotar minas de oro y un caserío de más importancia que el de Bustamante.

El señor BARROS MENDEZ.—Las minas están abandonadas, y al hacer la indicación que he formulado me atengo á los informes que me han suministrado los vecinos más respetables que hay en las tres subdelegaciones; de modo, señor, que yo no digo nada por mí mismo, sino que me limito á ser portavoz de aquellos vecinos.

El señor BANNEN.—Desearía saber si el señor Ministro del Interior tiene algunos datos sobre el particular.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—No tengo ningún dato que suministrar sobre este asunto. Si el honorable Diputado me los hubiera pedido con anterioridad, á mi vez los habría solicitado por telégrafo para proporcionarlos á Su Señoría; pero el proyecto que se ha presentado se publicó en el *Diario Oficial* á fin de que llegara á conocimiento de todos los interesados y pudieran hacer las reclamaciones que estimasen convenientes. Estos son los únicos datos que puedo suministrar á Su Señoría y siento mucho no poderle dar otros.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Aun suponiendo que la subdelegación que da el proyecto como cabecera á este territorio municipal fuera más importante que la de Bustamante, no deben olvidar los señores Diputados que aquélla es un asiento mero que puede desaparecer de aquí á mañana, mientras que Bustamante es un pueblo permanente que tiene probabilidades de prosperar pero no de desaparecer.

El señor BANNEN.—Un señor Diputado que es conocedor de la localidad me dice que en Bustamante no hay calles y que su población es muy insignificante, y como el señor Ministro tampoco tiene datos sobre el particular, no sé cómo podríamos votar la indicación. Estas consideraciones me hacen pedir segunda discusión.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra en la primera discusión?

Queda la indicación para segunda discusión.

En discusión el número 19.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«19. En el departamento de Coelemu la subdelegación 8.^a, Guavilgüe, perteneciente al territorio municipal de Coelemu.»

Se dió por aprobado sin modificación ni debate.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—En discusión el número 20.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«20. En el mismo departamento de Coelemu, la subdelegación 5.^a, Batuco, perteneciente al territorio municipal de Coelemu.»

El señor BANNEN.—Deseo hacer notar á la Cámara que ya se ha pronunciado sobre esta subdelegación al tratarse del artículo 1.^o

Perteneciendo ya esta subdelegación á una comuna, es claro que no puede hacérsela pertenecer á otra, por cuyo motivo me parece que este número se debe suprimir.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Como la Cámara se ha ocupado ya de este inciso en el artículo anterior, no tenemos para qué tratarlo nuevamente; así es que lo daré por suprimido si nadie se opone.

Queda suprimido.

Puestos en discusión los números 21, 22 y 23 se dieron por aprobados sin modificación ni debate.

Dicen así:

«21. En el departamento de Arauco la subdelegación 2.^a, Carampangue, pertenecerá al territorio municipal de Arauco, y la subdelegación 12.^a, Laraquete, pertenecerá al territorio municipal núm. 167, que se denominará Carampangue.

22. En el departamento de Lebu, la subdelegación 7.^a, Lavadero de Tucapel, pertenecerá al territorio municipal número 164, Los Alamos.

23. En el departamento de Cañete, la subdelegación 5.^a, Paicavi, corresponderá al territorio municipal de Cañete.»

Se puso en discusión el número 24. que dice:

«24. En el departamento de la Laja, la subdelegación 13, Santa Fe, formará parte del territorio municipal de Los Angeles, y la subdelegación 17, Los Guanacos, pertenecerá al territorio municipal número 161, estación de la Rinconada.»

El señor RISOPATRON.—Voy á proponer á la Cámara la supresión de este inciso.

No encuentro razón para operar el cambio que aquí se propone.

La subdelegación de Guanacos pertenece actualmente al territorio de Los Angeles, y no diciéndose nada en la ley seguiría perteneciéndole á ese territorio municipal, que queda á tres leguas al oriente de Guanacos; pero el actual proyecto trata de anexarlo al distrito de la Laja, que queda de Guanacos como de 15 á 20 leguas. Debe advertirse además que para ir de este pueblo á Laja se necesita pasar por los Angeles y tomar el ferrocarril para llegar allá.

Según este inciso la subdelegación de Santa Fe pertenece á los Angeles, siendo de advertir que Santa Fe pertenece en la actualidad á Laja; que pertenezca á uno ó á otro, da lo mismo, porque Santa Fe está situado más ó menos en el medio de ambos pueblos y está unido con ambos por ferrocarril; pero que Guanaco pertenezca á Laja es inconveniente, casi imposible, pues es natural que pertenezca á los Angeles, que está más inmediato.

No comprendo pues, por qué la Comisión ha consignado este inciso, y así pido á la Cámara se sirva suprimirlo.

Puesto en votación el inciso, fué rechazado por 16

votos contra 12, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Se puso en discusión el número 25, que dice:

«25. En el departamento de Nacimiento, los distritos 1, 2 y 3 de la subdelegación 2.^a, con los números 6, 7 y 8, formarán parte de la 1.^a subdelegación y pertenecerán al territorio municipal de Nacimiento.»

El señor BANNEN.—He recibido una solicitud de varios vecinos de aquella subdelegación, que se oponen á la agregación de algunos distritos á la comuna de Nacimiento. El territorio municipal es ya bastante extenso; se compone de siete subdelegaciones, y con el fin de añadirles otras, la municipalidad actual quiere agregar distritos de otra subdelegación, lo que no obedece á interés alguno público sino á intereses municipales del momento, pues la Municipalidad actual se compone en su mayor parte de dictatoriales que han estado dominando hasta ahora en ese lugar, y quieren tener mayoría en las próximas elecciones.

Debe tenerse presente que las personas que firman la solicitud merecen completa fe, porque son personas respetables, mientras que la Comisión no tuvo otros datos que los que le proporcionó la misma Municipalidad.

Por la lectura que se servirá hacer el señor Secretario á la solicitud, se podrá formar la Cámara un concepto cabal acerca de lo que ocurre en aquella localidad.

El señor SECRETARIO.—La solicitud dice como sigue: (*Leyó*).

El señor BANNEN.—Me parece que habrá acuerdo para que se suprima este inciso de la Comisión.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del honorable Diputado por Concepción.

Queda suprimido el inciso.

Se puso en discusión el 26, que dice:

«26. En el departamento de Mulchén las subdelegaciones 7.^a, Manquecuel, y 8.^a, Nehuén, se agregarán á la Municipalidad de Mulchén.»

El señor RISOPATRON.—Creo que este inciso debe discutirse conjuntamente con el que sigue y, para ahorrar tiempo, formularé mis observaciones respecto de los dos.

Pediré la aceptación del número 26 y la supresión del número 27.

Actualmente, la subdelegación 3.^a pertenece á Mulchén y el proyecto trata de segregarla de éste y agregarla á la comuna de Quilaco, según el número 27. Pero este inciso fué materia de un proyecto de ley presentado por el que habla de acuerdo con el honorable Diputado por Laja y el honorable señor Mathieu. Sin embargo, ahora deseo otra cosa y la razón es que la subdelegación 3.^a está muy lejos de Quilaco y muy cerca de Mulchén.

Por otra parte, lo natural es que las dos subdelegaciones 7.^a y 8.^a se agreguen á Mulchén; es lo que dispone el número 26 y por eso le daré mi voto.

Pero lo negaré al número 29, que trata de quitar la subdelegación 3.^a de Mulchén y agregarla á Quilaco, cuando Quilaco está á quince ó veinte leguas de la Cordillera, lo que haría imposible las frecuentes relaciones entre estos dos puntos.

El señor VAZQUEZ.—Yo me opondré á la aprobación de este inciso porque entre él y el que sigue, van á quitar á Quilaco tres subdelegaciones. Quilaco es una subdelegación muy pobre; de modo que, quitándole estas tres, si se aprueba la indicación del honorable señor Santelices, va á quedar reducido á su más simple expresión. Por consiguiente, me opondré á que se apruebe el número 26.

Pero, al mismo tiempo, aceptaré una transacción: que se apruebe el número siguiente, el 27, y agregar á Mulchén la subdelegación 3.^a

El señor SANTELICES.—Esa es mi indicación.

El señor VAZQUEZ.—Entonces estamos de acuerdo.

El señor RISOPATRON.—El honorable Diputado se opone al número 26. Sin embargo, yo creo, por el conocimiento personal que tengo del lugar, por notas al Gobierno, por acuerdos municipales, por solicitudes y cartas de los vecinos, que este inciso es necesario, porque los habitantes de las subdelegaciones 7.^a y 8.^a, que ese número separa de Quilaco, necesitarán, para llegar á Quilaco, pasar por Mulchén y atravesar el Bureo.

Por eso vale la pena que se deje á Quilaco un poco más chico, y dejar esas dos subdelegaciones unidas á Mulchén.

Cerrado el debate, se puso en votación el inciso de la Comisión y fué aprobado por 18 votos contra 10, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Se puso en discusión el número 27, que dice:

«27. En el mismo departamento de Mulchén la subdelegación 3.^a pertenecerá á la comuna de Quilaco.»

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Este inciso se discute conjuntamente con la indicación del honorable Diputado por Carelmapu para agregar la subdelegación 3.^a al departamento de Mulchén.

El señor SANTELICES.—Esta subdelegación se halla río de por medio con Mulchén y dista quince leguas de Quilaco.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si no se exige votación, daré por aprobada la indicación del honorable Diputado por Carelmapu.

El señor MONTT (don Enrique).—Yo me opongo á que se altere el informe de la Comisión.

Votada la indicación del señor Santelices, fué aprobada por 25 votos contra 4.

Tácitamente se dió por aprobado el número 23, y que dice:

«28. En el departamento de Valdivia el territorio municipal número 177, Quiachilca, se denominará Calle-Calle».

Se puso en discusión el inciso 29, que dice:

«29. En el mismo departamento de Valdivia las subdelegaciones 4.^a y 5.^a que forman hoy la Municipalidad de Corral, se anexarán á la Municipalidad de Valdivia.»

El señor MONTT (Ministro del Interior).—En este inciso se propone, señor Presidente, la supresión de la Municipalidad de Corral?

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Sí, señor Ministro.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Pues bien, la Honorable Cámara debe saber que Corral se

encuentra distante de Valdivia seis leguas y que es ahí donde arriban todos los vapores que vienen de Europa, por lo que se hace necesario que haya en esa localidad una autoridad que preste a su administración toda la atención que le corresponde.

Se ha pensado, y no faltan buenas razones que aconsejen la medida, en llevar la Aduana establecida actualmente en Valdivia a la ciudad de Corral, pues en ésta se desembarcan las mercaderías que después son llevadas a Valdivia en lanchas para su evaluación y pago de los derechos aduaneros.

La Honorable Cámara comprende los inconvenientes que puede ocasionar este sistema, y si se impide la administración municipal de Corral, además de las perturbaciones que ello ocasionada en los servicios de la localidad, los perjuicios que hoy existen con el establecimiento de la Aduana en Valdivia, es natural que aumenten considerablemente.

Lejos de haber disminuido la importancia de la población de Corral, se ha aumentado. Según el censo del año 85, las subdelegaciones 4.ª y 5.ª, que la componen, habían quinientos personas que estaban sometidas al impuesto personal, esto es, más o menos una quinta parte de la población total, que es de dos mil quinientos habitantes. Esto está conforme con los cálculos que se han hecho para determinar el número de personas que habrán de pagar contribuciones al impuesto personal en toda la República, que es de 589,000.

Hay, pues, seguridad de que esta población aumentará todavía más; y es, por lo tanto, conveniente y conveniente que Corral forme una comuna separada é independiente a fin de que las rentas que se produzcan aquí se aprovechen y no vayan a invertirse en los servicios locales de otro centro de población, como sucedería si se anexara a la de Valdivia.

El señor RISPATRON.—Ue, señor Presidente, apoyar las mismas ideas sostenidas por el honorable Ministro del Interior. Creo que no debemos suprimir ninguna de las comunas establecidas sino, al contrario, crear otras nuevas, pues estoy pensando que mientras más comunas haya y más pequeñas sean éstas, mejor estarán atendidos los servicios locales. Por esta razón me oponeré a la aprobación de este inciso y apoyaré la indicación hecha por el señor Ministro del Interior.

El señor MONTE (Don Enrique).—Yo creo que el honorable Ministro del Interior pensaría de otro modo si reconociera el avalúo territorial de la comuna de Corral; y a fin de que haya tiempo de tenerlo presente, pido segunda discusión para este artículo.

Además, deseo que el honorable Ministro del Interior nos traiga para resolver esta punto los informes que manifestar las opiniones del Intendente y de la Municipalidad de Valdivia sobre esta comuna de Corral.

Estos tres datos se necesitan para proceder con conocimiento de causa, los cuales pueden ser pedidos por telégrafo para que se tengan presentes cuando la Cámara se ocupe de la segunda discusión de este inciso.

El señor MONTE (Ministro del Interior).—Me parece que se encuentran en la Mesa de la Cámara los informes del Intendente y de la Municipalidad.

En cuanto a la tasación territorial, procuraré traerla a la Cámara oportunamente.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Si ningún señor Diputado usa de la palabra, quedará el inciso para segunda discusión.

Queda para segunda discusión.

Se puso en discusión el número 30, que dice:

«30. En el mismo departamento las subdelegaciones 13, 14 y 15, que forman hoy la Municipalidad de Tolón, se anexarán a la Municipalidad de San José.»

El señor MONTE (Ministro del Interior).—Voy a hacer, señor Presidente, algunas observaciones análogas a las que he hecho respecto de la Municipalidad de Corral, con relación a la de la ciudad de Tolón, que ha sido capital de departamento. Efectivamente, cuando se creó el departamento de Imperial se hizo a Tolón su capital. Posteriormente se modificaron los límites de este departamento y se trasladó la capital a Nueva Imperial; pero subsiste hasta ahora la Municipalidad de Tolón, que comprende un territorio apartado y lejano de la ciudad cabecera, para llegar a la cual hoy que recorrer una distancia considerable. Por esta razón, si suprimiera esta comuna aquella población, lejos de promoverla para atrás; y es ésta la razón en que me fundo para pedir a la Cámara que no suprima esta comuna.

Se habrá observado que la tendencia de las municipalidades existentes se dirige a conseguir aumentar de alguna manera la extensión de su territorio y absorber las pequeñas comunas. Y no se comprende que siendo tan pobres estos territorios se quiera asimilados para compartir con ellos las entradas municipales, sino para aumentar sus propios recursos y consumirlos todos en su provecho, dejando más pobre, si cabe, el territorio anexado, que vendría a quedar completamente abandonado. Yo creo que esto último es lo que sucederá en todos los casos de anexión. Y se comprende perfectamente cuál sería la suerte de estos territorios que deben subsistir de sus propios recursos; pues ahora no podrá el Gobierno central, como antes, socorrerlos, atendiendo los comicios, le pedida, sus hospitales, etc. Por esta razón pienso exactamente, como el honorable Diputado por Mulchén, que no conviene suprimir ninguna de las comunas creadas, si el Gobierno ha querido dar oído a ninguna petición de esta naturaleza. En estas solicitudes muchas se han hecho por los Intendentes y algunos por las actuales municipalidades, pero el Gobierno las ha rechazado porque está convencido que estas supresiones no redundarán en beneficio de los territorios anexados, que son los más pobres.

El señor MONTE (don Enrique).—Pido también, señor Presidente, segunda discusión para este inciso con el objeto de que el señor Ministro del Interior traiga a la Cámara los mismos antecedentes que he pedido respecto de la comuna de Corral.

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Si ningún señor Diputado usa de la palabra, quedará el inciso para segunda discusión.

Queda para segunda discusión.

Por asentimiento tácito y sin debate se aprobaron los números siguientes:

31. En el departamento de la Unión, la subdelegación 3.ª, San Javier, se anexará a la Municipalidad de la Unión.

32. En el departamento de Osorno, la subdelegación 8.ª, Quilacahuin, corresponderá al territorio municipal de Osorno.

33. En el departamento de Llanquihue, la subdelegación 5.ª pertenecerá al territorio municipal de Osorno.

34. En el departamento de Carelmapu, la subde-

legación 7.ª pertenecerá al territorio municipal de Calbuco.»

El señor ARLEGUI RODRIGUEZ (Vicepresidente).—Habiendo pasado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CROZ COKE,
Redactor.